

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de Capital Federal, Doctor Gabriel R. Cavallo, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Chrysler modelo Caravan, dominio colocado BCN 150, el que fuera secuestrado en la causa N° 13.186 caratulada "HENAO VALLEJO, Victoria y otros s/infracción a la ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 294/94 y N° 170/95 del Tribunal, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Chrysler modelo Caravan, dominio colocado BCN 150, secuestrado en la causa N° 13.186 caratulada "HENAO VALLEJO, Victoria y otros s/infracción a la ley 23.737", del registro de la Secretaría N° 8 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de Capital Federal.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

Nazareno


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION